CONTRATO Nº 01/2013

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES PROSPECTIVOS Y EL SOSTENIMIENTO DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (FONACYT), PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN EN PARAGUAY"

ADENDA Nº "01" al **Contrato Nº 01/2013** suscripto entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONACYT,** Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, que en éste documento se identifica como **EL CONTRATANTE,** representado en este Acto por el **Ing. Luis Alberto Lima Morra,** Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 213.723, con domicilio legal en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, por una parte, y por otra, la empresa **AVANTGARDE CONSULTING GROUP,** en adelante denominada la **FIRMA CONSULTORA**, con domicilio en la casa Nº 703 de la Avenida Santísimo Sacramento, de la ciudad de Asunción, representado en éste acto por los señores Aurelio Enrique Varela Torres, con Cédula de Identidad Nº 1.720.180 y Aurelio Concepción Varela Amarilla con Cédula de Identidad Nº 287.348. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80026781-8; ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato, sujetos a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

Se enmienda la CLAUSULA DECIMO SEGUNDA del Contrato Original Nº 01/2013 firmado el 01/07/2013 con vigencia de seis meses, hasta el 31/12/2013 la cual queda establecida como sigue:

A- **EN EL CONTRATO ORIGINAL Nº 01/2013 DONDE DICE:**

CLÁUSULA: DÉCIMO SEGUNDA

12.1. El presente Contrato entrará a regir desde la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2013. El CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos. En tal eventualidad El CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación del CONTRATANTE, los Productos esperados que se detallan en los Términos de Referencia. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. El CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este
Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.-

B- **EN EL NUEVO CONTRATO Nº 01/2013 DEBE DECIR:**

CLÁUSULA: DÉCIMO SEGUNDA

12.1. El presente Contrato entrará a regir desde **el 1º de Enero de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014**. El CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos. En tal eventualidad El CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y

Avantgardè
CONSULTING GROUP

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

entregado, con la aprobación del CONTRATANTE, los Productos esperados que se detallan en los Términos de Referencia. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. El CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este
Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.-

Por el CONTRATANTE

Firma: .....
Nombre: Ing. Luis Alberto Luna Morra
Cargo: Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Por la FIRMA CONSULTORA

Firma: ..... Firma: .....
Nombre: ..... Nombre: .....
Cargo: ..... Cargo: .....

Avantgarde
CONSULTING GROUP